Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **Notificaciones SICV** identificado(a) con **NIT 8999990610** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	363501
Remitente:	Notificaciones SICV - notificaciones@habitatbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	info@signosarg.com - Señores (as) REPRESENTANTES LEGALES Y/O QUIEN HAGA SUS VECES SIGNOS 830.126.545-5 ARQUITECTURA S.A.S
Asunto:	COMUNICACIÓN Resolución No. 720 del 15 de julio de 2026 a enajenadores
Fecha envío:	2026-08-25 06:51
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	1

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2026/08/25** **Hora: 06:53:17**		**Tiempo de firmado:** **2026/08/25 06:53:17** **Política:** **1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.**
No fue posible la entrega al destinatario (El dominio de la cuenta no existe.)	**Fecha: 2026/08/25** **Hora: 06:53:18**	Aug 25 06:53:18 s12146759 postfix /smtp[2858155]: 0633E1E2009E: to=<info@signosarg.com>, relay=none, delay=0.14, delays=0.1/0/0.04/0, dsn=5.4.4, status=bounced (Host or domain name not found. Name service error for name=signosarg.com type=A: Host not found)	**Tiempo de firmado:** **2026/08/25 07:03:55** **Política:** **1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.**

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: COMUNICACIÓN Resolución No. 720 del 15 de julio de 2026 a enajenadores

Cuerpo del mensaje:

Haz clic aquí para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
720.pdf	application/pdf	2e4215ea8918fc2db0cf0d095264319d91f97c90a609fa559bcb7b59ce1a82b5

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

Señores (as)
REPRESENTANTES LEGALES Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

CONSTRUCTORA MDM S.A.S
proyecto@constructoramdm.com
CONSTRUCCIONES M3 S.A.S.
djuridica@grupo7construcciones.com
CONSTRUCCIONES 57 S.A.S.
djuridica@grupo7construcciones.com
atencionalcliente@grupo7construcciones.com
SIGNOS 830.126.545-5 ARQUITECTURA S.A.S
info@signosarg.com
francisco.aguilera@signosarg.com

Referencia: COMUNICACIÓN
Tipo de Acto Administrativo: Resolución No. 720 del 15 de julio de 2026.

Respetados (as) Señores (as):

Dando cumplimiento a la Resolución No. 720 del 15 de julio de 2026 "Por la cual se corrige error formal en algunos actos administrativos" que en su ARTÍCULO SEGUNDO dispone: “COMUNICAR el contenido de la presente resolución a los siguientes enajenadores a los correos electrónicos que se indican a continuación o, en su defecto, de conformidad con las normas establecidas en la Ley 1437 de 2011, así:

De manera amable se remite adjunto en archivo PDF una copia de la resolución en mención.

Se informa que contra el referido acto administrativo acorde a lo determinado en su ARTÍCULO QUINTO “no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).”

Finalmente, esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES DANIELS JARAMILLO
Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda

Elaboró: José Alfonso Granados Santos - Profesional Especializado
Revisó: Diego Felipe López Rodríguez – Abogado – Contratista